

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 10 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0063 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°455 del 24 de febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- El Decreto Registrado N°984 del 14 de mayo 2015 que reconoce el Contrato de Trabajo en calidad de indefinido de doña Claudia Peñailillo Díaz como directora del Jardín Infantil Conconcito a contar del 16 de julio 2001.
- El Oficio N°001 del 03 de enero 2024 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para la administración del FOFI por los directores de establecimientos educacionales, documento que contiene autorización del Alcalde.
- La Póliza de Fianza vigente por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia Peñailillo Díaz documento aceptado por La Contraloría General de la República.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002 del 05 de enero 2024 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

- OTÓRGUESE** a la funcionaria Sra. Claudia Peñailillo Díaz Ru [REDACTED] irectora del Jardín Infantil Conconcito, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MARÍA LUJÁN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/STC/MLEG/CZE/mhc.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

F. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 ENE 2024